



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Convocatoria de Subvenciones a Clubes Federados de Deportes Colectivos 2021.....440

AYUNTAMIENTOS

ALCOBA

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2019.....442

CIUDAD REAL

Nombramiento como funcionarios/as de carrera, Clase Policía Local y sus auxiliares, Escala Básica, Categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1.....443

Nombramiento como funcionario en prácticas, Clase Policía Local y sus auxiliares, Escala Básica, Categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1.....444

HERENCIA

Aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y de la Adolescencia.....445

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal tasa por ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas.....446

Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio.....447

LUCIANA

Exposición al público del padrón del servicio de suministro de agua potable a domicilio y depuración, correspondiente al cuarto trimestre de 2020.....448

MIGUELTURRA

Aprobación inicial del Reglamento regulador de la agrupación municipal de voluntariado de Protección Civil.....449

PEDRO MUÑOZ

Nombramiento de Alcaldesa accidental del día 22 al 25 de enero de 2021, ambos inclusive.....450

SOCUÉLLAMOS

Inicio de expediente para la demolición del bloque de nichos del Cementerio Municipal situado en el vértice de cerramiento norte-este y traslado de los restos a fosa común.451

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

VALDEPEÑAS

Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha de realización de la primera prueba de la convocatoria de una plaza de Inspector/a Técnico de Urbanismo e Instalaciones.....453

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

Ejecución de Títulos Judiciales 0000148/2020.....455

Ejecución de Títulos Judiciales 0000149/2020.456

**TARIFAS**

| | EUROS |
|-------------------------------|-------------|
| Por cada carácter o pulsación | 0,062 + IVA |
| Importe mínimo publicación | 34,12 + IVA |

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

BDNS. (Identif.): 545813.

Extracto de la resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 21/01/2021, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Clubes Federados de Deportes Colectivos 2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el enlace abajo indicado.

Primero.- Beneficiarios:

Podrán acogerse a esta convocatoria los Clubes Federados de Deportes Colectivos de la provincia de Ciudad Real que lo soliciten, estén inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha de acuerdo a la ley 5/2015 de 26 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de Castilla-La Mancha con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria, pertenezcan a una Federación Deportiva de Castilla-La Mancha y participen en las competiciones oficiales de carácter anual y ordinario, programadas para la temporada 2020/2021, desde la categoría juvenil a la absoluta, quedando excluidas las copas de aficionados y las categorías inferiores a la juvenil, con la única excepción de la competición de Escuelas Federadas de Fútbol, que agrupa distintas categorías.

Podrán acogerse igualmente a esta convocatoria los Clubes federados en competiciones federadas de otras Comunidades Autónomas, si no existe la federación de su modalidad deportiva en Castilla-La Mancha y siempre que el Club esté inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Asimismo, quedan excluidas de la presente convocatoria las actividades de los Clubes Federados de Deportes Colectivos que sean objeto de cualquier otro tipo de subvención para la misma actividad por la Diputación Provincial de Ciudad Real para la temporada 2020/2021.

Segundo.- Objeto:

Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para los Clubes Federados de Deportes Colectivos de la provincia de Ciudad Real por su participación en las competiciones oficiales de carácter anual y ordinario, programadas por sus respectivas federaciones para la temporada 2020/2021, desde la categoría juvenil a la absoluta, quedando excluidas las copas de aficionados y las categorías inferiores a la juvenil, con la única excepción de la competición de Escuelas Federadas de Fútbol, que agrupa distintas categorías.

Tercero.- Bases Reguladoras:

Las bases reguladoras se contienen en la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real, aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 29 noviembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), número 146, de fecha 6 de diciembre de 2006.

Cuarto.- Criterios de adjudicación:

Los contenidos en la propia convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 1 de marzo de 2020.

Sexto.- Otros datos:

Las solicitudes derivadas de esta convocatoria, y el resto de trámites que procedan, se habrán de efectuar únicamente por vía telemática.

El texto completo del Decreto con las bases de la convocatoria se puede consultar en el siguiente enlace:

https://se1.dipucr.es:4443/SIGEM_BuscadorDocsWeb/getDocument.do?entidad=005&doc=4236725

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/545813>.

Anuncio número 175

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCOBA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 21 de enero de 2021, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Alcobá, a 21 de enero de 2021. El Alcalde, Pedro José Escudero Hidalgo.

Anuncio número 176

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Por decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de fecha 22-01-2021, una vez concluido el proceso selectivo para cubrir en propiedad siete plazas del cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2019, Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, Escala Básica, Categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1, se ha realizado el nombramiento como funcionarios/a de carrera a los siguientes aspirantes:

| | | |
|-------------------------------------------|--------|------------|
| José Ramón Lara Dueñas | N.I.F. | 0569....D |
| Blanca Huet Vega | N.I.F. | 057....8B |
| David Alarcón Palomar | N.I.F. | 05672....E |
| Jesús García Valenciano Rodríguez Rabadán | N.I.F. |0955Y |
| Aarón Martín de Lucía Camacho | N.I.F. | 0569....Q |
| Javier Vicente Gómez | N.I.F. | 056....9F |

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de las Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Ciudad Real, a 22-01-2021.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana. David Serrano de la Muñoza.

Anuncio número 177

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Por decreto del Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana de fecha 21-01-2021, una vez concluido el proceso selectivo para cubrir en propiedad siete plazas del cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2019, Escala de Administración Especial, Subescala de servicios especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, Escala Básica, Categoría Policía, Grupo C, Subgrupo C1, se ha realizado el nombramiento como funcionario en prácticas del aspirante don Christofer Santos Díaz, N.I.F. 05....66-A.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de las Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En Ciudad Real, a 22-01-2021.- El Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana. David Serrano de la Muñoza.

Anuncio número 178

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Herencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y de la Adolescencia del Ayuntamiento de Herencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herencia, a 22 de enero de 2021.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 179

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal tasa por ocupación de terrenos públicos con mesas y sillas.

El Pleno del Ayuntamiento de Herencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos Públicos con mesas y sillas. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herencia, a 22 de enero de 2021.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 180

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal tasa de cementerio.

El Pleno del Ayuntamiento de Herencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2021, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, en los términos en los que figura en el expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herencia, a 22 de enero de 2021.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 181

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LUCIANA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados, a efectos de notificación colectiva según establece los artículos 124.3 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación, que el Padrón del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio y Depuración de este municipio, correspondiente al 4º trimestre de 2020, se encuentra expuesto al público en el Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles para reclamaciones.

Que el periodo voluntario de pago de los recibos será desde el 21 de enero al 22 de marzo de 2021 en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes desde las 8 hasta las 14 horas; interrumpiéndose el periodo voluntario de cobranza en el caso de que se presenten reclamaciones durante la exposición pública del Padrón.

Que, finalizado el periodo voluntario de pago, las deudas no satisfechas quedaran incursas en la vía administrativa de apremio, exigiéndose el recargo legalmente establecido, así como las costas e intereses de demora que se devenguen.

Luciana, a 21 de enero de 2021.- El Alcalde, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 182

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

Aprobación inicial del Reglamento regulador de la Agrupación Municipal de voluntariado de Protección Civil de Miguelturra.

El Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2021, acordó aprobar inicialmente el Reglamento regulador de la Agrupación Municipal de Voluntariado de Protección Civil de Miguelturra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el citado Reglamento por plazo de 30 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, ni sugerencias, el Reglamento se entenderá definitivamente aprobado.

El expediente se podrá examinar en Secretaría General de este Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1, de Miguelturra. Asimismo, el texto del Reglamento estará a disposición de los interesados en el Tablón Electrónico de este Ayuntamiento (<http://www.miguelturra.es/sede-electronica/tablon-edictos>).

En Miguelturra, a 22 de enero de 2021.- La Alcaldesa, M.^a Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 183

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

PEDRO MUÑOZ

Decreto nombramiento Alcaldesa accidental D^a. Marisol Izquierdo Doral del día 22 al 25 de enero de 2021, ambos inclusive.

Decreto 2021/63.

Resultando que con motivo de enfermedad, y que a los Tenientes de Alcalde les corresponde sustituir en la totalidad de las funciones y por orden de nombramiento, en los supuestos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis atribuciones.

Resultando que en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, debiendo reunir los requisitos establecidos en el artículo 44.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Resultando que en principio y a la vista de la evolución, será inicialmente durante el periodo comprendido entre los días 22 a 25 de enero de 2021.

Resultando que la Primera Teniente de Alcaldía es D^a. María Sol Izquierdo Doral, conforme al Decreto de su nombramiento n^o 2020/108 de 10 de febrero.

Considerando que, conforme a lo dispuesto en el artículo 44.1 y 2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que todas las delegaciones serán realizadas mediante decreto del alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a los que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida que se aparte del régimen general previsto en el Reglamento.

Considerando que, conforme al mencionado artículo 44 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del decreto, salvo que en ella se disponga de otra cosa, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia Ciudad Real, Igualmente se deberá dar conocimiento al Pleno.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por medio de la presente, he resuelto:

Primero.- Que D^a María Sol Izquierdo Doral, Teniente de Alcalde, me sustituirá en la totalidad de mis funciones de Alcalde Presidente, con fecha de efectos del día 22 de enero de 2021, manteniéndose en el ejercicio del cargo de Alcaldesa Accidental, hasta el día 25 de enero de 2021, inclusive.

Segundo.- Que se notifique y se proceda a la publicación de la presente delegación en el Boletín tal y como dispone el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dándose cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Alcaldía-Presidentencia, en Pedro Muñoz en el día que figura al final del presente.

La Alcaldía. Ante mí, la Secretaria.

Fdo. Alcalde-Presidente: Carlos Alberto Ortíz Sánchez-Tinajero el 21/01/2021.

Fdo. Secretaria: Doña María Dolores Sánchez García el 21/01/2021.

Anuncio número 184

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

**administración local****AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

ANUNCIO

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos (C. Real) en sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2017 por el que se inicia expediente para la demolición del bloque de nichos del Cementerio Municipal situado en el vértice de cerramiento norte-este.

Según lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en Resolución del 30 de enero de 2015 del Ministerio de Presidencia. Puesto que no ha sido posible localizar a los interesados o no han respondido a la notificación en el plazo establecido según Anuncio en el B.O.E. de fecha 11/06/2018.

Este Ayuntamiento va a proceder al traslado de los siguientes restos a fosa común del Cementerio Municipal y al derribo del bloque de nichos.

| ORD | RESTOS QUE SE VAN A TRASLADAR | NICHO | FILA |
|-----|--------------------------------------------------------------------------|-------|------|
| 2 | CRESCENCIA FERNANDEZ CASTILLO (30/08/60) | 260 | 2 |
| 14 | CARIDAD MORENO MARTINEZ (30/10/60) | 272 | 2 |
| 21 | ROSARIO LOPEZ ALARCON (14/02/1948) - JUAN PEDRO CANO SANCHEZ (22/12/60) | 279 | 3 |
| 24 | MARIA CRUZ-ROJO PONCE(03/01/60) | 282 | 3 |
| 25 | MANUEL GIL DIAZ (05/01/61) | 283 | 1 |
| 27 | MANUEL MOLINA LOPEZ (15/01/61) | 285 | 3 |
| 30 | MATILDE VERA ROMERO (29/01/61) | 288 | 3 |
| 33 | FRANCISCO TARIN GARCIA - CARMEN VIDAL BLANCA - CONSUELO TARIN VIDAL | 291 | 3 |
| 39 | TRINIDAD GASCON LEZCANO (05/05/66) - F. ZALVE BLAZQUEZ (17/02/77) | 297 | 3 |
| 43 | M. ISABEL CASAS GARCIA-NAVAS (15/04/61) | 301 | 1 |
| 44 | JUANA GIMENEZ REMACHA (15/04/61) | 302 | 2 |
| 48 | GABRIELA FRIAS FERNANDEZ (17/05/61) - EUSEBIO ARIAS POZUELO (04/05/67) | 306 | 3 |
| 49 | JULIANA SERRANO RODRIGO (24/05/61) | 307 | 1 |
| 55 | FELIX LOPEZ CARRASCO (25/06/61) | 313 | 1 |
| 58 | BALTASARA MARTINEZ RESA (06/07/61) - PROPIEDAD DE EMILIO SORIA Y FAMILIA | 316 | 1 |
| 72 | SAGRARIO CAÑADAS LOPEZ (09/10/61) - AMOS LOPEZ SIMON (23/01/79) | 330 | 3 |
| 74 | V.D. | 332 | 2 |
| 76 | VICENTA DIAZ ALARCON (28/11/61) | 334 | 1 |
| 79 | ALVARO SANCHEZ ALCOLEA (17/11/61) - DOLORES MUÑOZ NAVARRO (21/05/91) | 337 | 1 |
| 83 | LORENZO SANCHEZ DELGADO (05/12/61) - M. ANTONIA MONTALBAN (01/01/81) | 341 | 2 |
| 88 | FRANCISCO ALCOLEA DELGADO (15/12/61) | 346 | 1 |
| 91 | ANTONIO MORENO GOMEZ (01/01/62) | 349 | 1 |
| 93 | AGUSTINA MONTOYA (06/01/62) | 351 | 3 |
| 97 | VALENTIN ROMERO MORCILLO (18/01/62) - INES ROMERO MOLINA (08/02/73) | 355 | 1 |
| 99 | APOLONIO CAMPOS UTIEL (12/11/74) | 357 | 3 |
| 108 | PIEDAD VIDAL CIFUENTES (12/03/62) | 366 | 3 |
| 111 | MARIA ANDUJAR PEREZ (22/02/76) | 369 | 3 |
| 130 | DOROTEA LACALLE LOPEZ (02/06/62) | 388 | 1 |
| 132 | EULOGIA FERNANDEZ JIMENEZ (30/06/1962) | 390 | 3 |
| 136 | VALERIANA MARTINEZ RUIZ (06/08/62) | 394 | 1 |
| 137 | JUAN CALLEJAS MOLINA (24/03/62) | 395 | 2 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

| | | | |
|-----|---------------------------------------------------------------------------|-----|---|
| 143 | JOAQUIN MORENO LOPEZ (12/08/62) | 401 | 2 |
| 152 | ANGELES HERNANDEZ LUNA (28/08/61) - FRANCISCO ABELLAN MARTINEZ (15/09/62) | 410 | 2 |
| 154 | JUAN DELICADO MARAÑON (27/09/62) | 412 | 1 |
| 155 | PEDRO BRAVO MARCHANTE - ELENA PEREZ SAEZ - MARIA BRAVO PEREZ | 413 | 2 |
| 156 | MATEO RUBIO IZQUIERDO (02/10/62) | 414 | 3 |
| 158 | DOLORES FRESNEDA CHUECA (11/10/62) | 416 | 2 |
| 161 | JUSTA LOPEZ DELGADO (29/11/62) | 419 | 2 |
| 163 | AURORA MOLINA ARAQUE (05/11/62) | 421 | 1 |
| 165 | MANUELA DELGADO CUEVAS (24/11/62) | 423 | 3 |
| 170 | ANTONIO TORRES NIETO (22/12/62) | 428 | 2 |
| 173 | AURELIO ESCUDERO ARENAS (08/01/63) | 431 | 2 |
| 174 | PILAR JAREÑO FERNANDEZ (22/01/63) | 432 | 3 |
| 178 | EUGENIA DE LACRUZ (06/02/63) | 436 | 1 |
| 187 | M. CRISTINA MUÑOZ SANCHEZ - 04/03/63 | 445 | 1 |
| 190 | GUADALUPE LOPEZ PLIEGO (18/03/63) | 448 | 1 |
| 191 | DOMINGO ALARCON MORENO (02/03/63) | 449 | 2 |
| 214 | JACINTO DIAZ DELGADO (20/06/63) | 472 | 1 |

Lo que se hace público para general conocimiento.

Anuncio número 185

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

“En relación con la convocatoria de una plaza de Inspector/a Técnico de Urbanismo e Instalaciones, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, para Personal Funcionario, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 125 de 3 de julio de 2020 y modificación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218 de 12 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.2., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio del presente,

He resuelto:

Personal Funcionario.

Turno libre:

1. Una plaza de Inspector/a Técnico de Urbanismo e Instalaciones, Escala de Administración Especial, Grupo / Subgrupo C1:

a) Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

- ADMITIDOS.

ARIAS SALAZAR, ESTEFANIA

COFRECES MERINO, NOEMI

GARCIA DE LA CAMACHA MARTIN POZUELO, SILVIA

GARCIA MATILLA, IVAN

JIMENEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL

LAGUNA BENITO, NICOLAS

MAYORGA SIMARRO, ROSA ANA

MORENO DIAZ, NOELIA

RODERO MUÑOZ, JOSEFA

SANCHEZ MARTIN, CARMELO

TELLEZ MATEY, JOSE

- EXCLUIDOS:

LOPEZ FERNANDEZ, ANGEL (2)

MARTIN GARCIA, FRANCISCO (3)

(1) No cumplir el punto 2.1.c) de las Bases (deberá presentar Título oficial).

(2) No cumplir el punto 3.4 y 3.5 de las Bases (justificación del pago de derechos de examen).

(3) No cumplir el punto 3 de las Bases (BOP nº 147, de 4 de agosto de 2020).

b) Designar el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: D. Juan Vicente Lérica Sánchez.

Suplente: D. Luís Alfonso Sánchez Megía.

VOCALES:

Titular: D. Juan García Díaz.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Suplente: D. Antonio Bonifacio López Luna.

Titular: D. Luís Manuel Chacón de la Torre.

Suplente: D^a Pilar Hurtado Arias.

Titular: D. José Antonio Megia Sánchez.

Suplente: D. José Sáez Sánchez.

Titular: D. José Manuel Rico Rodríguez.

Suplente: D. Emeterio Muñoz Martínez.

SECRETARIO:

Titular: D. Manuel Jesús Villajos García.

Suplente: D^a M^a Carmen Díaz Carrazón.

c) Señalar como fecha de la primera prueba de la oposición, el próximo día 15 de junio de 2021 a las 10.00 horas en el Centro Integral de Formación e Innovación, sito en calle Castellanos (antigua Policía Nacional), de Valdepeñas.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad o, en su defecto, de cualquier otro documento que acredite debidamente su identidad.

d) Citar al Tribunal Calificador, para su constitución, a las 9:00 horas del mismo día, en el mismo lugar.

e) Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Nota importante:

Se recuerda a los aspirantes que en todo momento han de guardar las normas de prevención de contagios, como es la mascarilla, la distancia de seguridad y etiqueta respiratoria”.

Anuncio número 186

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000387.

Modelo: N28150.

Ejecución de Títulos Judiciales 0000148/2020.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 0000131/2019.

Sobre Ordinario.

Demandante: Rocío Díaz Merino Sánchez Carnerero.

Abogada: Libertad Fernández-Camuñas García.

Demandados: FOGASA y Nikoping Develops, S.L.

Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Doña María F. Contreras Chova, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social de Ciudad Real,

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000148/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rocío Díaz Merino Sánchez Carnerero contra la empresa Nikoping Develops, S.L., sobre Ordinario 131/19, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despachando ejecución y decreto dando traslado por insolvencia ya declarada de fechas 14/01/21 y 20/01/21.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nikoping Develops, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a veinte de enero de dos mil veintiuno.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 187

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 1**

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000309.

Modelo: N28150.

Ejecución de Titulos Judiciales 0000149/2020.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 0000104/2019.

Sobre Ordinario.

Demandante: Josefa Moraleda Fuentes.

Abogado: Raquel Cañego Montealegre.

Demandados: FOGASA y Centro de Formación Manzanares, S.L.

Abogado: letrado de FOGASA.

EDICTO

Doña María F. Contreras Chova, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social de Ciudad Real.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Titulos Judiciales 0000149/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Josefa Moraleda Fuentes contra la empresa Centro de Formación Manzanares, S.L., sobre Ordinario 104/19, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto despachando ejecución y Decreto dando traslado por insolvencia ya declarada de fechas 14/01/21 y 20/01/21.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro de Formación Manzanares, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a veinte de enero de dos mil veintiuno.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

Anuncio número 188

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>